

Tenango del Valle, Estado de México; a 28 de abril del 2022.

OFICIO NO. DA/TV/4532022

Asunto: Se emite respuesta.

MTRO. ARMANDO DIAZ MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO TENANGO DEL VALLE
PRESENTE

En atención a su oficio número TDV/UTAI/254/2022, que alude a la solicitud de información número **00079/TENAVALL/IP/2022**, de fecha siete de abril del presente año en el que se solicita la información siguiente:

“Deriva de la contestación respecto al listado de proveedores y prestadores de servicios, se le solicita información complementaria descrita en el anexo 1 y anexo 2”
(sic)

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que el artículo 12 segundo párrafo de la Ley De Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de México y Municipios, prevé lo siguiente:

“Artículo 12. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.

En razón de lo anterior, téngase por atendida la citada solicitud de información; asimismo comuníquesele al solicitante que la información que se genera en esta Dirección de Administración se encuentra disponible para su consulta previa cita.

Es importante señalar que en caso de requerir copia simple deberá ceñirse a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley De Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de México y Municipios.



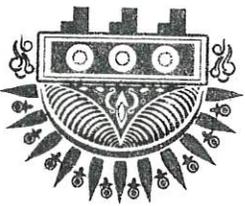
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

“Artículo 17. La búsqueda y acceso a la información es gratuita y solo se cubrirán los gastos de reproducción, o por la modalidad de entrega solicitada, así como por el envío, que en su caso se genere, de conformidad con los derechos, productos y aprovechamientos establecidos en la legislación aplicable, sin que exceda de los límites establecidos en la presente Ley.”

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



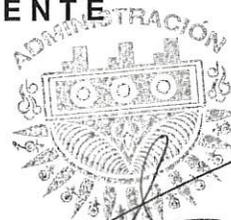
RECIBIDO

28 ABR 2022

17:48 hrs P.M.

TENANGO DEL VALLE
2022-2024

C. VICTOR RIVERA LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



TENANGO DEL VALLE
2022-2024
ADMINISTRACIÓN